CVE-DOGC-B-13291033-2013

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN EMO/2165/2013, de 16 de octubre, por la que se hace pública la parte dispositiva del Acuerdo de Gobierno de 15 de octubre de 2013, por el que se deniegan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Darwin y Leonardo, solicitados por la compañía Montero Energy Corporation, SL.

Por Acuerdo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2013, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente, ha sido acordada la denegación de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Darwin y Leonardo, solicitados por la compañía Montero Energy Corporation, SL. El apartado 3 del Acuerdo de Gobierno de 15 de octubre de 2013 prevé que su parte dispositiva ha de publicarse en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Por ello, se hace pública y de general conocimiento la parte dispositiva del mencionado Acuerdo de Gobierno,

Resuelvo:

Hacer pública y de general conocimiento la parte dispositiva del Acuerdo de Gobierno de 15 de octubre de 2013, que se transcribe a continuación:

- "1. Denegar los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Darwin y Leonardo, solicitados por la compañía Montero Energy Corporation, SL.
- "2. Ordenar el retorno de las fianzas de garantía de las obligaciones derivadas del otorgamiento del permiso de investigación de hidrocarburos.
- "3. Notificar este Acuerdo a las partes interesadas y disponer la publicación de su parte dispositiva en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el Boletín Oficial del Estado.

"Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación o publicación en el DOGC, o bien se puede interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación o publicación en el DOGC, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.".

Barcelona, 16 de octubre de 2013

Xavier Gibert i Espier Secretario general

(13.291.033)